



UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO

VICERRECTORÍA DE ASUNTOS INTERNACIONALES / FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS SOCIALES

Bases de postulación/ Erasmus+ 2025

Bursa Technical University (BTU), Bursa, Turkey

1. Descripción general

La Universidad Andrés Bello (UNAB), en conjunto con **Bursa Technical University (BTU)**, Turquía, desarrolla durante el periodo 2025 - 2026 el proyecto Erasmus+ KA171 de movilidad internacional para docentes, en el área de enseñanza del inglés.

2. Objetivos Generales

1. Establecer vínculos entre docentes y estudiantes a nivel internacional con miras al fortalecimiento de la cooperación mutua, con el propósito conjunto de intercambiar experiencias en relación con las 4 dimensiones del saber: saber, saber hacer, saber ser y aprender a convivir.
2. Fomentar la movilidad docente con instituciones en convenio.
3. Conocer la experiencia de países extranjeros y su mirada académica respecto a la enseñanza del inglés y de lenguas, en general.
4. Compartir la experiencia académica de Chile y en especial, la visión formativa de la Universidad Andrés Bello.
5. La finalidad del programa Erasmus+ KA171 en el marco de esta convocatoria, se propone a través de dos objetivos:
 - a) Promover la movilidad e intercambio internacional para docentes del cuerpo académico de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales.
 - b) Generar espacios para que los estudiantes que no pueden participar en un programa de movilidad se beneficien de los conocimientos y experiencia de académicos de instituciones internacionales de educación superior, a partir del intercambio de saberes y experiencias sobre métodos pedagógicos, desarrollando las competencias y aptitudes requeridas en el mundo laboral.

2025v1

3. Normativa aplicable

Esta convocatoria se rige por la Normativa de movilidad de intercambio UNAB, y por la normativa del Programa Erasmus+ ([Erasmus+ Programme Guide](#)), disponible para consultar en la página web del SEPIE y de la Comisión Europea.

4. Dirigido a

Directivos y docentes del Departamento de Inglés de la Universidad Andrés Bello en cualquiera de sus sedes, que cumplan con los requisitos establecidos en estas bases.

5. Número de becas

Para el periodo 2025-2026 habrá una beca Erasmus+ disponible para un docente UNAB.

6. Cobertura

El programa Erasmus+ otorgará un aporte* de 2.919€ al ingreso a BTU, para traslados y manutención en destino, para los 8 días que dure la estadía.

Apoyo individual: 1.184€/148€-día

Ayuda de viaje: 1.735€

Se abonará el 100% de la ayuda durante su semana en BTU mediante cheque nominativo o transferencia a una cuenta que abrirá en Bursa, bajo el compromiso de entregar el certificado de estancia en el Área de Relaciones Internacionales y responder al cuestionario de la UE.

*No incluye gastos de pasaporte que debe estar vigente para realizar el viaje.

7. Participantes con menos oportunidades

Un participante con menos oportunidades se define como una persona que se enfrenta a obstáculos que le impiden tener un acceso eficaz a las oportunidades que ofrece el programa, por motivos económicos, sociales, culturales, geográficos o de salud. Para más información ver el siguiente enlace:

http://sepie.es/doc/educacion-superior/documentos/guia_solicitud_apoyo_inclusion_ka131_ka171_2023.pdf

8. Requisitos de postulación

- Ser parte del cuerpo docente regular del Departamento de Inglés de la Universidad Andrés Bello.
- Contar con al menos **tres años de antigüedad contractual** en la institución al momento de la postulación.

2025v1

- Presentar una carta de motivación, redactada en inglés y con una extensión máxima de 500 palabras, en la que se expongan claramente los objetivos académicos que se aspira alcanzar mediante la experiencia de movilidad.
- Realizar un mínimo de 8 horas semanales de docencia durante la movilidad. Completar el formulario de postulación online disponible en el sitio web de Relaciones Internacionales <http://internacional.unab.cl/formularios-de-postulacion/>
- Adjuntar resumen (en formato PDF) de temas a abordar en las presentaciones a realizar en la universidad de destino, orientados tanto a alumnos como docentes.
- Adjuntar certificado de antigüedad en la UNAB.
- En caso de ser seleccionado (a), contar con el Permiso Académico como beneficiario de la beca.
- Entregar toda la documentación obligatoria siguiendo las condiciones y plazos de esta convocatoria.

9. Proceso de Postulación y Selección

- Periodo de postulación: **23 de junio al 31 de julio de 2025.**
- Resultados: **15 de agosto de 2025.**
- El programa ERASMUS+ cuenta con un cupo para docentes de los programas del área de enseñanza del inglés.
- El postulante seleccionado como beneficiario de la beca deberá presentar a la Dirección General de Relaciones Internacionales, una carta de autorización de su Decano para participar en el programa.

La selección estará a cargo de la Dirección General de Relaciones Internacionales de UNAB en conjunto con la Facultad de Educación y Ciencias Sociales.

Una vez realizada la selección, se notificará a BTU, con un mes de anticipación, los antecedentes del/la docente seleccionado/a, quien deberá rellenar un formulario de registro.

En caso de **renuncia** o **modificación de fechas** a la movilidad, deberá ser notificado a la Dirección General de Relaciones Internacionales de UNAB, quien comunicará este cambio o baja al Área de Relaciones Internacionales de BTU, antes del período de movilidad previsto.

10. Documentación justificativa obligatoria (ayuda adjudicada)

10.1. Antes de la movilidad (hasta 2 semanas antes de iniciar la movilidad)

- Convenio de subvención BTU-beneficiario, cumplimentado y firmado por el beneficiario
- Programa docente (Mobility Agreement) cumplimentado y firmado por las tres partes:
 - Beneficiario

2025v1

- Dirección, jefe de departamento o servicio, o responsable directo en la UNAB
- Institución de destino: BTU.
- Seguro médico vigente durante las fechas que comprenda la movilidad.

10.2. Después de la movilidad

- Certificado de estancia (Certificate of Attendance) debidamente firmado y sellado por la institución de destino. Es necesario asegurar que todos los campos estén completos y que las fechas son las correctas. La fecha de firma debe ser igual o posterior a la fecha de finalización de la estancia.
- Cuestionario UE (Survey)
- Comprobantes de gastos de transporte y alojamiento (billetes de avión/tren y reserva de alojamiento)

La documentación se enviará por correo electrónico al participante. Una vez cumplimentada y firmada, deberá devolverse al Área de Relaciones Internacionales de BTU dentro de los plazos establecidos.

11. Observaciones

- Fechas serán acordadas entre las universidades y sus representantes, siendo informadas con la debida anticipación. Éstas serán desde el segundo semestre 2025 hasta el 2026.
- El financiamiento estará dado por el programa Erasmus a través de BTU.
- El seleccionado deberá mantener su calidad de colaborador en UNAB al momento de realizar la movilidad, de lo contrario, se reasignará la beca.

12. Reconocimiento de participación en el programa Erasmus Docencia

Al personal de la UNAB que participe en este programa, se le emitirá un certificado de participación a los efectos oportunos firmado por BTU. En este certificado, constarán el nombre del participante, el nombre y el país de la institución de acogida u organizadora y las fechas y número de horas efectivas de la actividad (según conste en el certificado de estancia o asistencia previamente presentado). Este documento se emitirá en inglés y se enviará al participante al finalizar la estancia.

13. Incumplimiento de las obligaciones

El incumplimiento de las obligaciones previstas en los apartados anteriores puede comportar la rescisión de la plaza de movilidad, salvo causa de fuerza mayor aceptada por la Dirección General de Relaciones Internacionales de la UNAB y BTU. En caso de rescisión, la persona beneficiaria podría

2025v1

tener que reembolsar los fondos que haya podido recibir en concepto de ayuda financiera, si así lo determina el Área de Relaciones Internacionales de BTU.

14. Derecho a la información en la gestión de datos de carácter personal

En cumplimiento con la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada de Chile, se informa a los postulantes que los datos personales proporcionados en esta convocatoria serán tratados con estricta confidencialidad y utilizados exclusivamente para los fines del proceso de selección de la beca internacional. Los candidatos tienen derecho a acceder, rectificar y cancelar sus datos personales, así como a oponerse a su tratamiento, de acuerdo con los términos establecidos en dicha ley. La institución se compromete a implementar las medidas de seguridad necesarias para proteger la información personal de los postulantes y a no divulgarla a terceros sin consentimiento expreso del titular.

Santiago, 17 de junio de 2025